



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2779

24 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

---

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2779a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 24 de diciembre de 1987 a las 11.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. BELONOGOV	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Conde YORK von WARTENBURG
	Argentina	Sr. DELPECH
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-KINDI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Venezuela	Sr. AGUILAR
	Zambia	Sr. MFULA

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Como resultado de las consultas del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad toman nota de la evaluación presentada por el Secretario General al Consejo de Seguridad el 10 de diciembre de 1987, tras celebrar consultas con los emisarios del Irán y del Iraq en relación con la aplicación de la resolución 598 (1987), así como de su petición de que el Consejo imprima nuevo impulso decisivo. Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su seria preocupación por el ritmo lento y la falta de progresos reales en esas consultas.

Resueltos a poner fin al conflicto a la brevedad posible, los miembros del Consejo de Seguridad reafirman su adhesión a la resolución 598 (1987) como un todo integrado. Asimismo reafirman que la aplicación de esa resolución es la única base para lograr un arreglo amplio, justo, digno y duradero del conflicto.

Apoyan el plan esquemático del Secretario General, que hizo suyo el Consejo de Seguridad, así como los esfuerzos del Secretario General para aplicar la resolución 598 (1987).

Consideran que es esencial que el Secretario General continúe cumpliendo el mandato que se le encomendó en la resolución 598 (1987).

Los miembros del Consejo de Seguridad declaran que están resueltos, con arreglo al párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1987), a examinar nuevas medidas para asegurar el cumplimiento de esa resolución."

Como ningún miembro desea hacer uso de la palabra, el Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.